


POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Versión: 2			
<i>PI-GG01-14</i>	<i>Marzo 2025</i>	<i>Pág. 1 de 6</i>	

El Propósito de **SEGURIDAD LASER LTDA**, es hacer del mundo un lugar más seguro, por lo cual requiere tomar una posición activa en el respeto, protección y preocupación por hacer efectivos los Derechos Humanos.

La Política de Derechos Humanos se aplicará a todas las sociedades dependientes, actividades y líneas de negocio de **SEGURIDAD LASER LTDA** Compañía de Seguridad, De igual modo, los Órganos de Gobierno y de Dirección asumen el encargo de liderar, difundir e impulsar el cumplimiento de esta entre todos los empleados y grupos de interés.

El desarrollo de esta Política da continuidad al constante proceso de integración de los Derechos Humanos en **SEGURIDAD LASER LTDA**. Por ello, la Política de Derechos Humanos se incorpora al engranaje de instrumentos internos a través de los cuales se viene haciendo efectiva su responsabilidad en la materia en los últimos años.

- ✓ Código de Ética y de Conducta.
- ✓ Política del sistema integrado de gestión
- ✓ Canal de Denuncias.- línea de ética
- ✓ Política del uso de la fuerza
- ✓ Política de Tratamiento y Protección de Datos.

1. PRINCIPIOS

SEGURIDAD LASER LTDA está comprometida con el ejercicio de un liderazgo claro y sin vacilaciones en materia de Derechos Humanos, cumpliendo con las leyes aplicables en cada una de las jurisdicciones en las que opera y con los derechos consagrados en los instrumentos internacionales ratificados en esta Política.


Dentro de su compromiso, **SEGURIDAD LASER LTDA** ha establecido los principios que se extenderán por todos los procesos de la compañía y en las relaciones con sus empleados, proveedores, clientes y entornos sociales en los que participa.

Estos principios prestan especial atención a los asuntos relevantes con impacto en los Derechos Humanos derivados de su actividad.

1.1 Vida e integridad física

En concordancia con el artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, **SEGURIDAD LASER LTDA** vela por la vida, libertad y seguridad personal tanto de todos los miembros de su entorno empresarial como de aquellas personas que puedan verse afectadas por las actividades que desarrolla.

Bajo el amparo de la compañía nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Versión: 2			
<i>PI-GG01-14</i>	<i>Marzo 2025</i>	<i>Pág. 2 de 6</i>	

1.2 Trabajo forzoso y esclavitud

SEGURIDAD LASER LTDA rechaza recurrir de manera consciente a cualquier forma de trabajo forzado o práctica tendente a la esclavitud moderna.

El compromiso de respeto a no ser víctima de estas prácticas, con base a lo dispuesto en el Convenio 105 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la abolición del trabajo forzado, será vigilado y en su caso, erradicado.

1.3 No discriminación

SEGURIDAD LASER LTDA, Maneja su política de Igualdad laboral y no discriminación identificada con código **PI-GG01-09** y versión 02, la cual se encuentra publicada y divulgada en la página web de la compañía

1.4 Condiciones laborales

El capital humano es el activo fundamental de **SEGURIDAD LASER LTDA**. Por ello, es imprescindible que la relación con sus empleados se rija por los principios de justicia, equidad, dignidad y respeto.

La organización ejerce un liderazgo sectorial enfocado al estricto cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social en todas las jurisdicciones, garantizando unas condiciones de trabajo dignas, incluyendo el tiempo de trabajo, jornada y descanso, de contribución a los sistemas de previsión social, de conciliación y de compromiso con un entorno laboral seguro y libre de discriminación.


1.5 Remuneración equitativa y satisfactoria

La labor de **SEGURIDAD LASER LTDA** en el mundo es el resultado del trabajo de sus empleados y colaboradores, quienes merecen una contraprestación justa y basada en principios de equidad y meritocracia.

En todos los sistemas retributivos se responde siempre al cumplimiento de la legislación y están alineados con estándares de mercado y de nivel de vida de cada país. Para ello se asegura que los ingresos de los empleados satisfagan sus necesidades y las de sus familias.

De igual forma, toda persona vinculada a la compañía recibirá igual retribución por un mismo trabajo rechazándose cualquier tipo de discriminación.

Este compromiso se extiende a proveedores y clientes, que deberán compartir esta filosofía y criterios en la remuneración a sus empleados.

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Versión: 2			
<i>PI-GG01-14</i>	<i>Marzo 2025</i>	<i>Pág. 3 de 6</i>	

1.6 Conciliación, descanso y desconexión digital

SEGURIDAD LASER LTDA se compromete a que las horas de trabajo y descanso, el derecho a la desconexión digital y los horarios de los empleados, se ajusten a la legislación laboral vigente.

De esta manera, la compañía reconoce el derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas, conforme a lo recogido en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Para **SEGURIDAD LASER LTDA** la familia es un eje fundamental de la sociedad y por ello promueve la conciliación entre la vida personal y profesional, así como la protección de la maternidad, la paternidad y la infancia en consonancia con el artículo 25.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

1.7 Libertad de expresión

Existe un firme compromiso de **SEGURIDAD LASER LTDA** con el respeto al artículo 11 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales en materia de libertad de expresión de sus empleados, respetando la libertad de opiniones y asegurando la confidencialidad y la intimidad de las comunicaciones, ya sean hacia el exterior o en la utilización de mecanismos internos como el Canal Ético, diseñado expresamente para velar por el cumplimiento de este principio.

De igual manera se establece una protección especial a los defensores de los Derechos Humanos, en línea con lo establecido por el mandato del año 2000 de la Comisión de los Derechos Humanos, en relación con el derecho y el deber de los individuos, grupos e instituciones de promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.


1.8 Derecho a la privacidad

SEGURIDAD LASER LTDA garantiza el derecho a la privacidad e intimidad tanto de sus empleados como de terceros. Ello supone prestar especial atención al uso correcto de los datos personales y la información recogida en el seno de la organización.

Así, el compromiso global de mantener la esfera íntima de los trabajadores frente a la acción y conocimiento de los demás, lo cual se recoge en su Política de Protección de Datos y de Seguridad de la Información.

1.9 Compromisos con la sociedad

SEGURIDAD LASER LTDA mantiene el fuerte compromiso de contribuir a mejorar, en la medida de lo posible, los derechos sociales en todas las zonas en las que opera y de crear una

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Versión: 2			
<i>PI-GG01-14</i>	<i>Marzo 2025</i>	<i>Pág. 4 de 6</i>	

sociedad más igualitaria. En esta línea, reconoce el derecho de las comunidades locales al bienestar y medio ambiente como un derecho humano en sí mismo, el cual deberá respetarse en el marco de las actividades realizadas por la compañía.

1.10 Modelo de Gestión: Ciclo de mejora continua

Con la firme intención de asegurar el estricto cumplimiento de la presente Política, **SEGURIDAD LASER LTDA** ha sistematizado la gestión de la debida diligencia en materia de Derechos Humanos basándose en el ciclo de mejora continua.

Este enfoque operativo, consistente en cuatro etapas, ejemplifica la aspiración de la organización a que las acciones, objetivos y procesos en esta materia sean objeto de una revisión y perfeccionamiento constante. Busca garantizar que los procesos internos de la organización, permitiendo identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos en materia de Derechos Humanos de forma eficaz.

1.11 Planificación

El pilar fundamental en esta metodología es la evaluación e identificación de nuestro impacto sobre los Derechos Humanos. Este ejercicio se materializó en 2018 con el proceso de Debida Diligencia que analizó transversalmente las diferentes líneas de negocio y países de la organización, para identificar posibles focos de riesgo para el respeto de los Derechos Humanos.

El Mapa de Riesgos resultante es la base para la planificación de las medidas tendentes a corregir cualquier aspecto de nuestros procesos internos u operativos que pueda suponer un riesgo para los Derechos Humanos.


Este proceso de evaluación y planificación debe ser un proceso continuo, ya que los riesgos para los Derechos Humanos pueden cambiar con el tiempo, en función de la evolución de las operaciones y el contexto operacional de la organización, por lo que se establece su repetición periódica.

De igual forma, se establecerán diálogos con grupos de interés, con el fin de hacerles partícipes en el proceso de diseño e implementación de las medidas planificadas.

1.12 Despliegue

La implementación de las medidas dispuestas en la planificación de Derechos Humanos implica a todos los niveles de la organización: a direcciones corporativas, a equipos locales en cada uno de los países y a cada uno de los empleados de **SEGURIDAD LASER LTDA** sea cual sea su rol.

Por ello, junto con la supervisión y el estricto seguimiento de la ejecución de las medidas preventivas y correctoras dispuestas en cada nivel, existen dos herramientas fundamentales

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS Versión: 2			
<i>PI-GG01-14</i>	<i>Marzo 2025</i>	<i>Pág. 5 de 6</i>	

para la adecuada integración de la debida diligencia en materia de Derechos Humanos: la comunicación y la formación.

Para impregnar el respeto a los Derechos Humanos en los valores corporativos, se llevarán a cabo acciones formativas para asegurar la comprensión de la Política y que esta se encuentre presente en cada una de las actuaciones individuales y colectivas de la organización.

De igual forma, **SEGURIDAD LASER LTDA** se compromete a difundir la presente Política en particular y el respeto de los Derechos Humanos en general tanto internamente como de forma pública.

1.13 Acción

La acción supone la corrección por una doble vía:

- ✓ La remediación de las vulneraciones de Derechos Humanos detectadas.

SEGURIDAD LASER LTDA dispone y publicita el mecanismo interno de resolución de conflictos en los supuestos de denuncia por una posible violación de Derechos Humanos. El proceso de resolución garantiza los principios de confidencialidad, independencia, e igualdad entre las partes.

Cualquier efectiva vulneración de Derechos Humanos que pudiese ser detectada, será debidamente investigada y puesta en conocimiento de las autoridades públicas competentes. Igualmente, se llevarán a cabo todas las medidas para subsanar cualquier situación de este tipo y establecer la adopción de medidas correctivas/ preventivas para impedir la comisión de nuevas irregularidades.

- ✓ La corrección de los procesos o partes de los mismos que hayan demostrado ser deficientes o mejorables para la protección de los Derechos Humanos.

El ciclo de mejora continua supone una búsqueda constante del perfeccionamiento de los procesos, por ello es importante asumir y recopilar lo aprendido y volver a la etapa de planificación para establecer los ajustes necesarios para garantizar la debida diligencia de **SEGURIDAD LASER LTDA**.

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

Versión: 2



PI-GG01-14

Marzo 2025

Pág. 6 de 6

LUIS OSPINA CORRALES
REPRESENTANTE LEGAL